



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Julio 27 de 2021

007-2021-00349

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia, instaurado por OSCAR IVAN MENDEZ PARRA contra PROTECCIÓN S.A, la parte demandante acredita la notificación de la demanda a la entidad demandada, (12AnexoSolicitudProgramaciónAudiencia).

En consecuencia, al encontrar acreditados los requisitos dispuestos en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y existir manifestación expresa por parte de la demandada, el Despacho FIJA FECHA para realizar la audiencia de los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, para el día 5 de agosto de 2021 a las 11:00 A.M.

NOTIFÍQUESE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

<p>HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 097 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20- 11546 DE 2020, EL DÍA <u>28 DE JULIO DE 2021</u> A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</p> <p>SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaría</p>
--